ANUNCIO de 9 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 104/10, en materia de comercio interior. (2011081885)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: José Antonio Fernández González.

Último domicilio conocido: c/ Buenavista, n.º 57, de Aceuchal en Badajoz.

Expediente n.º: CI 104/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

Órgano instructor: Ángel R. Carrasco Sayago.

Mérida, a 9 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •